

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante:	MARIA FRANCELINA MONTAÑA ALARCON
Demandado:	CRISTIAN PEDRO CHACON MEJIA
Radicación:	110013110011-201800763-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	OFICIAR

El Procurador judicial adscrito al despacho informa que el demandado a consignado a órdenes del banco agrario y del presente proceso una suma de dinero del cual solicita su pago a la demandante, para lo cual, se dispone:

Requerir, a secretaria, para que se rinda un informe detallado en el que se indiquen, la totalidad de los depósitos judiciales que existen en la cuenta del Banco Agrario a órdenes del presente proceso; y en caso de que algunos dineros ya hayan sido entregados a la parte actora, se informe detalladamente lo pertinente.

Una vez cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente respecto a su posible entrega.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

af

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art, 295 del C.G.P.)</p> <p>Bogotá D.C., 02 de agosto de 2021, esta providencia SE NOTIFICA en el ESTADO No. 57</p> <p>Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
